

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8929

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL. -

VISTO:

La Resolución del Ejecutivo N° 85/2022 sancionada con fecha 18 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba y Ratifica en todas sus partes la Norma Legal y el Convenio Suscripto entre Gendarmería y la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña que forma parte de la documentación que corre por Legajo N° 022/2022 de la Secretaría del Cuerpo

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio de 2022, según consta en el Acta N° 1688 aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 9 del Legajo 022/2022, razón por la cual se sanciona la presente norma legal. -

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR y RATIFICAR en todas sus partes la Resolución del Ejecutivo Municipal N° 85/202 y el Convenio Suscripto entre Gendarmería Nacional Argentina y la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Todo ello de acuerdo a lo resuelto por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio de 2022, Acta N° 1688.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR. -

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 JUNIO 2022.-

**HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**